

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/06/2024, 16:51:20
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
000	CARTAGENA (BOLIVAR)			12/5/2017			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	13001	23	33	000	2017	00474	00

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	236														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Sin Tipo de Proceso	0000
---------------------	------

**4. OBSERVACIONES**

--

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/06/2024, 16:51:20
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

Cartagena de Indias D. T. y C., Diecinueve (19) de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2017). OFICIO No 3115- LMVA SEÁ'ORES: CONSEJO DE ESTADO- CALLE 12 NRO 7-65 -PALACIO DE JUSTICIA BOGOTA-DISTRITO CAPITAL PROCESO: TUTELA MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ. RADICADO: 13-001-23-33-000-2017-00474-00. DEMANDANTE: NELLY MARTINEZ SALAS DEMANDADO: MINISTERIO DE HACIENDA Y OTROS. REF. REMISION DE TUTELA; PAR DIRIMIR CONFLICTO DE COMPETENCIA. Cordial Saludo. Respetuosamente, me permito comunicarle que Á©sta corporaci3n, mediante providencia de fecha 16 de Mayo de 2017, orden3 la remisi3n del expediente al Consejo de Estado, para que se dirima el conflicto de competencia, entre el Tribunal Administrativo del Atl3ntico, y el Tribunal Administrativo de Bol3var, para el conocimiento de la tutela de marras. Cordialmente, JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS SECRETARIO GENERAL

----- 0 -----

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACION	ANOTACION	CUADERNO	FOLIO
16/05/17	Auto declaraci3n de incompetencia y env3o al superior			239-240
19/05/17	Env3o Expediente	Cartagena de Indias D. T. y C., Diecinueve (19) de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2017). OFICIO No 3115- LMVA SEÁ'ORES: CONSEJO DE ESTADO- CALLE 12 NRO 7-65 -PALACIO DE JUSTICIA BOGOTA-DISTRITO CAPITAL PROCESO: TUTELA MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ. RADICADO: 13-001-23-33-000-2017-00474-00. DEMANDANTE: NELLY MARTINEZ SALAS DEMANDADO: MINISTERIO DE HACIENDA Y OTROS. REF. REMISION DE TUTELA; PAR DIRIMIR CONFLICTO DE COMPETENCIA. Cordial Saludo. Respetuosamente, me permito comunicarle que Á©sta corporaci3n, mediante providencia de fecha 16 de Mayo de 2017, orden3 la remisi3n del expediente al Consejo de Estado, para que se dirima el conflicto de competencia, entre el Tribunal Administrativo del Atl3ntico, y el Tribunal Administrativo de Bol3var, para el conocimiento de la tutela de marras. Cordialmente, JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS SECRETARIO GENERAL		
15/05/17	Recepci3n expediente	RECIBIDO DE OFICINA DE APOYO JUDICIAL-LMVA-D-02-JBG	1	236
12/05/17	Reparto y Radicaci3n	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL viernes, 12 de mayo de 2017 con secuencia: 8724		

### CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA- CARTAGENA	<a href="#">800255214-6 (ver informaci3n?)</a>
MINISTERIO DE HACIENDA	<a href="#">899999090 (ver informaci3n?)</a>

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.